"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION Nº 014-2018-CVH-OAF

Lima, 30 de mayo de 2018

VISTO:

El Informe N° 082-2018-CVH-UT de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por la Unidad de Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF, establece que el Director General de la Oficina de Administración, o quien haga sus veces, y el Tesorero, son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto a las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y operaciones de Tesorería;

Que, el literal a) del numeral 10.4 del artículo 10 de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;

Que, mediante Resolución N° 001-2018-CVH-OAF de fecha 30.01.2018, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas autoriza la apertura de la Caja Chica del Centro Vacacional Huampaní por el importe total de S/ 17,000.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados; siendo disgregado en S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) para la sede central en Huampaní y el importe de S/.2,000.00 (dos mil con 00/100 soles) para la sede de venta en San Isidro;

Que, asimismo, la citada resolución designa como servidores responsables del manejo y custodia de parte del Fondo Fijo para Caja Chica de la sede central en Huampaní a la señorita Evelyn Tamayo Roldan y de la sede de venta en San Isidro al señor Miguel Angel Huayascachi Santana;

Que, mediante el Informe N° 082-2018-CVH-OAF/UT de fecha 28.05.2018, el Jefe de la Unidad de Tesorería informó sobre la necesidad del cambio de los responsables del manejo y custodia de la Caja Chica de la Sede Central Huampaní y de la Sede de Ventas San Isidro a un único responsable del manejo y custodia de la Caja Chica del Centro Vacacional Huampaní;

Que, estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Tesorería corresponde emitir el acto resolutivo y así coadyuvar con los fines del Centro Vacacional Huampaní;

Con el visto bueno de la Unidad de Tesorería y la Oficina de Asesoría Legal, y;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por Decreto Supremo N° 126-2017-EF y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificaciones, aprobado con Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 y en uso de las atribuciones otorgadas en el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 036-95-ED y el Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado por Resolución de Gerencia General Nº 125-2015-CVH-GG;

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1</u>.- Dar término a la designación de la señorita Evelyn Tamayo Roldan y del señor Miguel Angel Huayascachi Santana como responsables del manejo y custodia de parte del Fondo Fijo para Caja Chica de la sede central en Huampaní y de la sede de Ventas San Isidro, respectivamente.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
José Fco. Piscoya Siesquen
FEDATARIO

Artículo 2.- Designar a la señorita Beatriz Martínez Arroyo, identificada con DNI N° 10149880, como responsable único del manejo y custodia del Fondo Fijo para Caja Chica del Centro Vacacional Huampaní, a partir del 31 de mayo de 2018.

Artículo 3.- Déjese subsistente en sus demás extremos la Resolución N° 001-2018-CVH-OAF de fecha 30.01.2018.

Artículo 4.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Web del Centro Vacacional Huampaní y procédase a la difusión interna para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Ing. Romulo Pizarro Santa Cruz
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION Y FINANZAS(e)

Recibido
Miguel Huayascachi Santana
31/05/18

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
DOCUMENTO AUTENTICADO
José Feo. Piscoya Siesquén
FEDATARIO
Reg. N° 7104 Fecha 30-5-18

31-05-18
2:52p

Recibido
31/05/2018
10:00am